

SECRETARÍA: Al Despacho del Señor Juez, informando que se aportó pronunciamiento y poder por parte de uno de los Litisconsortes dentro del asunto, en mensaje de datos, a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.

IVAN JESUS ARAÚJO LIÑÁN
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, treinta y uno (31), de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: VERBAL DE SIMULACIÓN
Demandante: CANDELARIA CAREY PEDROZO Y OTROS
Demandado: BETTY DEL CARMEN LEON MACHADO
Rad. 200013103002 2022 00151 00
Providencia: Auto Reconoce Personería Jurídica

En atención al escrito allegado al proceso, fechado el dieciocho (18) de noviembre de 2022, procede el Despacho a impartir la etapa siguiente dentro del proceso en referencia. En consecuencia,

Reconózcase personería jurídica al **Dr. JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ**, quien se identifica con el número de cédula 79.318.459 y tarjeta profesional 65.367 del H. Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos del poder conferido a este por el Señor JOSE ANGEL MENDOZA RODRIGUEZ, como Litisconsorte dentro del asunto.

Por Secretaría, envíese el link del expediente digital del presente proceso al demandado y a su apoderado con dirección a los correos electrónicos debidamente aportados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2e6ba67be1213498c69570590b5efc43c7faac9fb579ea9bdb82aa986b2c130**

Documento generado en 31/01/2023 03:09:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>